



SUNCHALES, 16 de diciembre de 1996.

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1135 / 96

VISTO:

Que ultimamente existe la modalidad de sepulturas en tierra, en nuestro Cementerio Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que su ordenamiento en un lugar determinado, sería una actitud importante a tener en cuenta;

Que la unificación de bóvedas y dimensiones, significaría una igualdad de condiciones, más allá del nivel social al que pertenezcan;

Que en el Cementerio Municipal existen espacios necesarios para determinar un lugar donde existan este tipo de bóvedas y no intercaladas con panteones, tumbas, etc., donde su mantenimiento es más difícil;

Que se hace necesario reglamentar las dimensiones y tipo de bóvedas a construir;

Que el costo de los terrenos y su mantenimiento, deberán ser tema de análisis, tratando en lo posible mantener los mismos en las condiciones actuales;

Que este Ordenanza no tiene la intención de la construcción de un Cementerio Privado dentro del Cementerio Municipal, sino posibilitar a quienes así lo determinen tener un espacio ya designado;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1135 / 96

Art. 1°) Determinase como espacio para realizar sepulturas en tierra en el Cementerio Municipal de Sunchales, el sector sudoeste, comprendido al sur del predio propiedad de la Asociación Mutua de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Unión, límites este y oeste del mismo.



SUNCHALES (STA. FE)

ORDENANZA 1135/96

Art. 2º) Determinase que las dimensiones y el tipo de bóvedas, serán uniformes para todas y cada una de ellas.

Art. 3º) Establécese que el costo de los terrenos y su mantenimiento será tema de análisis de las Secretarías de Hacienda y Administración y Obras y Servicios Públicos, quienes una vez obtenido, lo elevarán al Concejo Municipal para su conocimiento.

Art. 4º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis.


OLGA I. GHIANO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

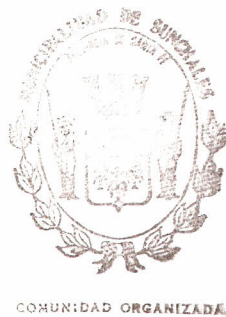


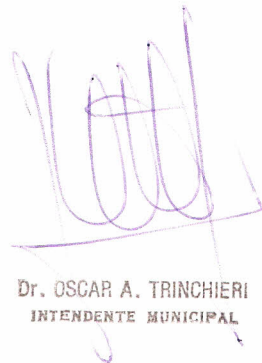

JOSE MAROTTI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

Art. 5to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 23 de diciembre de 1.996.-


Ing. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES




Dr. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL